

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código:
		Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 3

OTRO SI No. 001

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 002 DE 2024

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	GUIDO JOSE DÍAZ VASQUEZ
NIT O C.C.:	15.645.121
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$ 41.653.592,88),
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 1:	27 de diciembre de 2024
REINICIO No. 1:	25 de marzo de 2025
PRORROGA No. 1:	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de junio de 2025

Los aquí firmantes **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO** con cedula 1.063.172.723, Loricá- Córdoba, residente en el municipio de SAN JUAN DE URABA, en su calidad de GERENTE de la **EICEEDURHA-SAN JUAN DE URABA** facultado para contratar y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, identificado con al cedula de ciudadanía Nro: 15.645.121 de Cerete (COR) y quien para efecto del presente **OTRO SI** se denominará el **INTERVENTOR**, acuerdan celebrar **OTRO SI** al contrato de interventoría N°002-2024, previa las siguientes consideraciones:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código:
		Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 3

1. Que el día 18 de diciembre de 2024, se suscribió entre el municipio de CAREPA, ANTIOQUIA y la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, el Contrato Interadministrativo No. 049- 2024 cuyo objeto es la “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.”, con un plazo de ejecución inicial de QUINCE (15) DÍAS.
2. Que mediante Resolución No. 019 del 23 de diciembre de 2024 la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, adjudico el proceso de selección contractual No. SC-019-2024- 2024, al oferente **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, identificado con al cedula de ciudadanía nro. 15.645.121**, concretado en la celebración del contrato de Interventoría **No 002-2024**, cuyo objeto es el “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA” pactándose como plazo de ejecución de quince (15) días.
3. Que el 27 de diciembre de 2024 se suspendió el Contrato de Interventoría No. 002-2024 que tiene por objeto “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA.”
4. Que el 25 de marzo del año 2025 se reinició el Contrato de Interventoría No. 002-2024 que tiene por objeto “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA.”
5. Que, mediante oficio el interventor, GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, solicitó prórroga No. 1 para el Contrato de interventoría No. 002- 2024 por tres (03) MESES, toda vez que el contratista de obra **MEJORSERVI S.A.S.** con NIT. 900.182.404-7 ha solicitado prórroga por este mismo tiempo, quedando el plazo del contrato de interventoría hasta el veintiocho (28) de junio de 2025, debido a las siguientes razones:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código:
		Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación:
		Página 3 de 3

- Se presentaron mayores cantidades de obras y actividades complementarias debido a ajustes en diseños, lo que conlleva a un tiempo adicional para su ejecución soportado en la nueva programación de obra.
- Se ha tenido una alta precipitación tanto diurna como nocturna en el Municipio, viéndose afectado la programación de obra.

6. Que mediante oficio, el Ingeniero **GUIDO JOSÉ DIAZ VASQUEZ**, quien funge como interventor, emite concepto favorable a la solicitud de la primera prórroga solicitada por el contratista **MEJORSERVI S.A.S.** con NIT: 900.182.404-7 contrato de obra No. 018- 2024, conforme al anexo que soporta esta justificación.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO: *Para todos los efectos legales el plazo del presente contrato es de TRES (03) MESES Y CUATRO (4) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.”*

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista deberá realizar la actualización de las garantías suscritas en beneficio del Municipio de Carepa, de acuerdo con lo anteriormente descrito.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas no sufrirán modificación alguna.

En constancia, se firma en el municipio de San Juan de Urabá- Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.


CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
 EDURHA SAN JUAN DE URABÁ
 GERENTE


GUIDO JOSÉ DIAZ VASQUEZ
 INTERVENTOR